

207

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., 10 JUL 2020

ALIMENTOS No. 1100131100042019 0049

Visto el informe secretarial, se fija la hora de las 9AM del día 7 del mes OCTUBRE del año 2020, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se practiquen las pruebas solicitadas y decretadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de esta titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

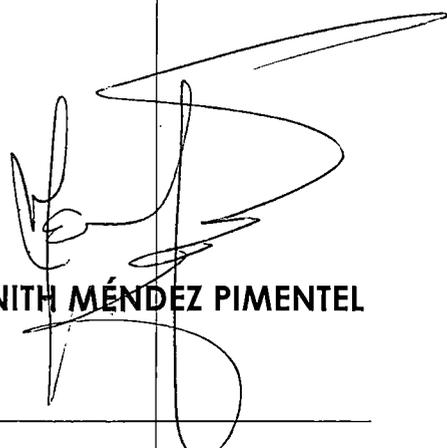
Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4º del artículo 372 de la ley 1564 de 2012.

Las partes y sus apoderados, en materia de pruebas, deberán estarse a las decretadas por auto del 26 de julio de 2019, el cual se encuentra en firme.

Agréguese y téngase en cuenta la información proveniente de COLPENSIONES, la cual se ordena poner en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 50 HOY 13 JUL 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
SECRETARIA